

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA LEGAL Y CONSTITUCIONAL DE LOS CAMBIOS EN LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL ESTADO DE JALISCO.

ANTECEDENTES

CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ÚNICO. COMUNICACIÓN DEL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ANTE EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO. El veintidós de octubre, Luis Alberto Muñoz Rodríguez, en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional, ante el Consejo General de este organismo electoral, presentó en la Oficialía de Partes de este Instituto, oficio número SAE/CDE No.142/2021, que fue registrado con el número de folio 08779, al cual acompañó diversa documentación, con el objeto de informar respecto de la elección de la presidencia, secretaría general e integrantes del Comité Directivo Estatal del mencionado instituto político.

CONSIDERANDO

I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO. Que es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; que tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas, de conformidad con los artículos 41, Base V, apartado C; y 116, Base IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, Bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

II. DEL CONSEJO GENERAL. Que es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar para que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y perspectiva de género, guíen todas sus actividades; que dentro de sus atribuciones se encuentran: vigilar que las actividades de los partidos y las agrupaciones políticas se desarrollen con apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Estatal, las leyes aplicables y el código electoral local, y cumplan con las obligaciones a que están sujetos; así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, Bases I y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 120 y 134, párrafo 1, fracciones VIII y LII del Código Electoral del Estado de Jalisco.

III. DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. Que los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el Instituto Nacional Electoral o ante los organismos públicos locales, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de la ciudadanía, hacer posible el acceso de esta al ejercicio del poder público, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, Base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 3, párrafo 1 de la Ley General de Partidos Políticos.

IV. DE LOS DERECHOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. Que el artículo 23 de la Ley General de Partidos Políticos, establece lo siguiente:

“Artículo 23.

1. Son derechos de los partidos políticos:

a) Participar, conforme a lo dispuesto en la Constitución y las leyes aplicables, en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral;

b) Participar en las elecciones conforme a lo dispuesto en la Base I del artículo 41 de la Constitución, así como en esta Ley, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones en la materia;

- c) Gozar de facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y los procedimientos correspondientes;*
- d) Acceder a las prerrogativas y recibir el financiamiento público en los términos del artículo 41 de la Constitución, esta Ley y demás leyes federales o locales aplicables. En las entidades federativas donde exista financiamiento local para los partidos políticos nacionales que participen en las elecciones locales de la entidad, las leyes locales no podrán establecer limitaciones a dicho financiamiento, ni reducirlo por el financiamiento que reciban de sus dirigencias nacionales;*
- e) Organizar procesos internos para seleccionar y postular candidaturas en las elecciones garantizando la participación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones, en los términos de esta Ley y las leyes federales o locales aplicables; Inciso reformado DOF 13-04-2020*
- f) Formar coaliciones, frentes y fusiones, las que en todo caso deberán ser aprobadas por el órgano de dirección nacional que establezca el Estatuto de cada uno de los partidos, en los términos de esta Ley y las leyes federales o locales aplicables;*
- g) Ser propietarios, poseedores o administradores sólo de los bienes inmuebles que sean indispensables para el cumplimiento directo e inmediato de sus fines;*
- h) Establecer relaciones con organizaciones o partidos políticos extranjeros, siempre y cuando se mantenga en todo momento su independencia absoluta, política y económica, así como el respeto irrestricto a la integridad y soberanía del Estado mexicano y de sus órganos de gobierno;*
- i) Acceder a la defensa de sus intereses legítimos dentro del sistema de justicia electoral;*
- j) Nombrar representantes ante los órganos del Instituto o de los Organismos Públicos Locales, en los términos de la Constitución, las constituciones locales y demás legislación aplicable;*
- k) Suscribir acuerdos de participación con agrupaciones políticas nacionales, y*
- l) Los demás que les otorguen la Constitución y las leyes.”*

V. DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. Que son obligaciones de los partidos políticos las descritas en el artículo 25 de la Ley General de Partidos Políticos, el cual, a la letra dice:

“Artículo 25.

1. Son obligaciones de los partidos políticos:

- a) Conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos;*
- b) Abstenerse de recurrir a la violencia y a cualquier acto que tenga por objeto o resultado alterar el orden público, perturbar el goce de las garantías o impedir el funcionamiento regular de los órganos de gobierno;*
- c) Mantener el mínimo de militantes requeridos en las leyes respectivas para su constitución y registro;*
- d) Ostentar la denominación, emblema y color o colores que tengan registrados, los cuales no podrán ser iguales o semejantes a los utilizados por partidos políticos ya existentes;*
- e) Cumplir sus normas de afiliación y observar los procedimientos que señalen sus estatutos para la postulación de candidaturas;*
- f) Mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatutarios;*
- g) Contar con domicilio social para sus órganos internos;*
- h) Editar por lo menos una publicación trimestral de divulgación, y otra semestral de carácter teórico;*
- i) Rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o de ministros de culto de cualquier religión, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera de las personas a las que las leyes prohíban financiar a los partidos políticos;*
- j) Publicar y difundir en las demarcaciones electorales en que participen, así como en los tiempos que les corresponden en las estaciones de radio y en los canales de televisión, la plataforma electoral que sostendrán en la elección de que se trate;*
- k) Permitir la práctica de auditorías y verificaciones por los órganos del Instituto facultados para ello, o de los Organismos Públicos Locales cuando se deleguen en éstos las facultades de fiscalización previstas en el artículo 41 de la Constitución para el Instituto, así como entregar la documentación que dichos órganos les requieran respecto a sus ingresos y egresos;*

l) Comunicar al Instituto o a los Organismos Públicos Locales, según corresponda, cualquier modificación a sus documentos básicos, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se tome el acuerdo correspondiente por el partido político. Las modificaciones no surtirán efectos hasta que el Consejo General del Instituto declare la procedencia constitucional y legal de las mismas. La resolución deberá dictarse en un plazo que no exceda de 30 días naturales contados a partir de la presentación de la documentación correspondiente, así como los cambios de los integrantes de sus órganos directivos y de su domicilio social, en términos de las disposiciones aplicables;

m) Actuar y conducirse sin ligas de dependencia o subordinación con partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras, organismos o entidades internacionales y de ministros de culto de cualquier religión;

n) Aplicar el financiamiento de que dispongan exclusivamente para los fines que les hayan sido entregados;

o) Abstenerse, en su propaganda política o electoral, de cualquier expresión que denigre a las instituciones y a los partidos políticos o que calumnie a las personas;

p) Abstenerse de utilizar símbolos religiosos, así como expresiones, alusiones o fundamentaciones de carácter religioso en su propaganda;

q) Abstenerse de realizar afiliaciones colectivas de ciudadanos;

r) Garantizar la paridad entre los géneros en candidaturas a legisladores federales y locales;

s) Garantizar en igualdad de condiciones la participación de mujeres y hombres en sus órganos internos de dirección y espacios de toma de decisiones;

t) Garantizar a las mujeres el ejercicio de sus derechos políticos y electorales libres de violencia política, en los términos de la Ley General de Acceso;

u) Sancionar por medio de los mecanismos y procedimientos internos con los que se cuente todo acto relacionado con la violencia política contra las mujeres en razón de género;

v) Elaborar y entregar los informes de origen y uso de recursos a que se refiere la presente Ley, dentro de los cuales deberán informar trimestralmente de manera pormenorizada y justificada sobre la aplicación de los recursos destinados para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres; Inciso reformado y recorrido

w) *Garantizar la no discriminación por razón de género en la programación y distribución de tiempos del Estado;*

x) *Cumplir con las obligaciones que la legislación en materia de transparencia y acceso a su información les impone, y*

y) *Las demás que establezcan las leyes federales o locales aplicables.”*

VI. DE LA DESIGNACIÓN DE NUEVOS INTEGRANTES EN EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Que tal y como fue señalado en el antecedente Único de este acuerdo, el veintidós de octubre del año en curso, el ciudadano Luis Alberto Muñoz Rodríguez, en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional, ante el Consejo General de este organismo electoral, presentó en la Oficialía de Partes de este Instituto, escrito que fue registrado con el número de folio 08779, al cual acompañó diversa documentación, con el objeto de informar respecto de la elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del Comité Directivo Estatal del mencionado instituto político, documentación que se agrega a este acuerdo como **ANEXO**, formando parte integral del mismo.

En ese sentido, el día veinte de septiembre de dos mil veintiuno, la Comisión Estatal Organizadora resolvió la procedencia de la única planilla registrada para la convocatoria para la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete personas militantes que integrarán el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco; por lo que el ocho del mes y año en curso, el Consejo Estatal de Jalisco llevó a cabo la Sesión Extraordinaria en la que se acordó suspender el proceso de elección y declaró electa a la única planilla registrada, quedando como sigue:

Cargo	Nombre
Presidenta	Diana Araceli González Martínez
Secretario General	Adenawer González Fierros
Integrante del Comité Directivo Estatal	Nayeli Yacotzin Martínez Rodríguez
Integrante del Comité Directivo Estatal	J. Dolores González Martínez



Integrante del Comité Directivo Estatal	Claudia Imelda Saldaña Ascencio
Integrante del Comité Directivo Estatal	Rubén Isaac López González
Integrante del Comité Directivo Estatal	Alma Angélica Estrada Jiménez
Integrante del Comité Directivo Estatal	César Octavio Madrigal Díaz
Integrante del Comité Directivo Estatal	Gloria Idalia González de León

Así las cosas, al haber cumplido con lo dispuesto por el artículo 25, párrafo 1, inciso l) de la Ley General de Partidos Políticos, así como con lo dispuesto por los artículos 57, inciso j), 72, numeral 2, inciso g), 73, numeral 3 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; se declara la procedencia constitucional y legal de las modificaciones efectuadas a la dirigencia local del instituto político en comento.

En ese sentido, este Consejo General, tiene conocimiento y ordena registrar los cambios en la integración del Comité Directivo Estatal los cambios realizados por el Partido Acción Nacional, en términos del **ANEXO** que se acompaña, el cual forma parte integral del presente acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto en las consideraciones precedentes; y con fundamento en el artículo 134, párrafo 1, fracción VIII y LII, del Código Electoral del Estado de Jalisco, se proponen los siguientes puntos de

ACUERDO:

PRIMERO. Se declara la procedencia legal y constitucional de las modificaciones efectuadas a la dirigencia local del Partido Acción Nacional y se ordena registrar los cambios realizados en la integración del Comité Directivo Estatal, en términos del considerando VI del presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo al Partido Acción Nacional.

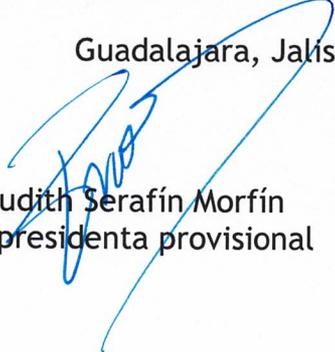


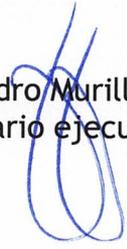
IEPC-ACG-352/2021

TERCERO. Hágase del conocimiento del Instituto Nacional Electoral, el presente acuerdo, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

CUARTO. Notifíquese el contenido de este acuerdo a los partidos políticos registrados y acreditados, mediante el correo electrónico registrado en este Instituto y publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto.

Guadalajara, Jalisco; a 26 de octubre de 2021.


Brenda Judith Serafín Morfín
Consejera presidenta provisional


Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez
Secretario ejecutivo

CMT VoBo	TETC Elaboró
-------------	-----------------

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral del Estado de Jalisco y 10, párrafo 1, fracción V y 45, párrafos 1, 3, 5 y 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este organismo electoral, hago constar que el presente acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, por votación unánime de las y los consejeros electorales Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González, Miguel Godínez Terríquez, Moisés Pérez Vega, Claudia Alejandra Vargas Bautista y de la consejera presidenta provisional Brenda Judith Serafín Morfín. Doy fe.


Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez
Secretario ejecutivo



recibí el presente oficio en 02 una fojas y como anexos 05 cinco fojas de la cédula de publicación y 13 trece fojas, 12 doce de ellas por una sola de sus caras y la número 13 por mas ambas caras con su certificación del acta de quinta sesión extraordinaria. Nadia Hernández.

SAE/CDE No. 142/2021

Jalisco

Comité Directivo Estatral PAN Jalisco

Lic. Brenda Judith Serafín Morfín

Consejera Presidenta Provisional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco
Presente

At'n: Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez
Secretario Ejecutivo del IEPC Jalisco

Luis Alberto Muñoz Rodríguez, representante propietario del Partido Acción Nacional en el Estado de Jalisco ante el Consejo General y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 25, fracción I) de la Ley General de Partidos Políticos que a la letra señala:

Artículo 25. ...

I) Comunicar al Instituto o a los Organismos Públicos Locales, según corresponda, cualquier modificación a sus documentos básicos, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se tome el acuerdo correspondiente por el partido político. Las modificaciones no surtirán efectos hasta que el Consejo General del Instituto declare la procedencia constitucional y legal de las mismas. La resolución deberá dictarse en un plazo que no exceda de 30 días naturales contados a partir de la presentación de la documentación correspondiente, así como los cambios de los integrantes de sus órganos directivos y de su domicilio social, en términos de las disposiciones aplicables.

Acudo a usted a comunicar que, por medio de las Providencias emitidas por el Presidente Nacional identificadas con el alfanumérico SG/420/2021, se ratifica la elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del Comité Directivo Estatral del Partido Acción Nacional en el Estado de Jalisco, para el periodo 2021 – al segundo semestre de 2024, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	CARGO
Diana Araceli González Martínez	Presidenta
Adenawer González Fierros	Secretario General
Nayeli Yacotzin Martínez Rodríguez	Integrante
J Dolores González Martínez	Integrante
Claudia Imelda Saldaña Ascencio	Integrante
Rubén Isaac López González	Integrante



Jalisco

Comité Directivo
Estatad PAN Jalisco

Alma Angélica Estrada Jiménez	Integrante
César Octavio Madrigal Díaz	Integrante
Gloria Idalia González De León	Integrante

De las anteriores se adjunta al presente un legajo (**ANEXO 1**) y consultable a través de la liga siguiente:

https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estrados_electronicos/2020/02/16342527215G_420_2021%20RATIFICACION%20CDE%20JALISCO.pdf

Asimismo le hacemos llegar copia certificada del punto de acuerdo de la Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 08 de octubre de 2021 del Consejo Local del Partido Acción Nacional en donde se ratifica la elección de mencionada planilla (**ANEXO 2**).

Por lo anteriormente señalado, le:

SOLICITO:

PRIMERO: Se me tenga acreditada la personalidad con la que comparezco ante Usted.

SEGUNDO: Se me tenga en tiempo y forma notificando de los cambios de integrantes de los órganos directivos del Partido Acción Nacional en el Estado de Jalisco, tal como señalan las Providencias emitidas por el presidente nacional, identificadas con el alfanumérico SG/420/2021.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 22 de octubre de 2021.

*"Por una patria ordenada y generosa y
una vida mejor y más digna para todos".*


Luis Alberto Muñoz Rodríguez
Representante Propietario del PAN
ante el Consejo General del IEPC Jalisco



Acción
por México

ANEXO 1

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 17:00 horas del día 14 de octubre de 2021, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN JALISCO, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como SG/420/2021. _____

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. _____

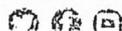
CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional. _____

DOY FE.

CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA
SECRETARIA GENERAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Acción
por México

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2021.
SG/420/2021.

MARÍA DEL PILAR PÉREZ CHAVIRA
Presidenta del Comité Directivo
Estatad del Partido Acción Nacional
en Jalisco
Presente:

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional ha tomado las siguientes PROVIDENCIAS, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. Mediante providencias SG/374/2021, de fecha 24 de agosto de 2021 y con fundamento en los artículos 31, 38 y 72 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la Comisión Permanente Nacional ratificó el nombramiento de la Comisión Estatal Organizadora para la Elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco, para el periodo que va del día siguiente a la ratificación de la elección al segundo semestre del 2024, conformándose de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
JULIO CESAR HURTADO LUNA	PRESIDENTE
CARMEN LUCIA PEREZ CAMARENA	INTEGRANTE
NIDIA ELIZABETH OLIVEROS MÁRTINEZ	INTEGRANTE
EFRAÍN CORTÉS DÍAZ	INTEGRANTE
ALMA BERENICE IBARRA ENRÍQUE	INTEGRANTE

- II. El 25 de agosto de 2021, se instaló la Comisión Estatal Organizadora conforme lo establece el artículo 43 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, vigentes a esta fecha.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Acción
por México

- III. El 25 de agosto de 2021 mediante providencias SG/387/2021, la Presidencia Nacional del Partido, en uso de sus atribuciones, autorizó la convocatoria para la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete militantes que integrarán el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco, a celebrarse el 24 de octubre de 2021.
- IV. El 20 de septiembre de 2021, la Comisión Estatal Organizadora resolvió la procedencia de la única planilla registrada, encabezada por Diana Araceli González Martínez.
- V. Con fundamento en el artículo 72, numeral 2, inciso g), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, el 08 de octubre de 2021 el Consejo Estatal de Jalisco llevó a cabo su Sesión Extraordinaria, en la que se acordó suspender el proceso de elección de la Presidencia, Secretaría General y siete militantes que integrarán el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco, y declarar electa a la única planilla registrada.
- VI. Por lo anterior, la Comisión Estatal Organizadora para la elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco, solicita la ratificación de la elección.

CONSIDERANDOS

1. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme lo dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al Comité Ejecutivo Nacional.
2. El Comité Ejecutivo Nacional es competente para vigilar la observancia de los Estatutos y Reglamentos por parte de los órganos, dependencias y militantes del Partido de conformidad con lo que establece el inciso b) del artículo 53 de los Estatutos Generales del Partido.
3. Que el 20 de septiembre de 2021, la Comisión Estatal Organizadora resolvió la procedencia de la única planilla registrada, encabezada por Diana Araceli González Martínez.
4. Que el Consejo Estatal llevó a cabo su Sesión Extraordinaria, que se celebró con el quórum reglamentario y acordó, suspender el proceso de elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal del

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Acción
por México

Partido Acción Nacional en Jalisco y declarar electa a la planilla registrada, ello al estar en el supuesto establecido en el artículo 72, numeral 2, inciso g), de los Estatutos Generales de Acción Nacional.

5. El Comité Ejecutivo Nacional es competente para ratificar la elección del Presidente e integrantes del Comité Directivo Estatal en Jalisco, tal como lo establece el artículo 73, numeral 3 de los Estatutos del Partido y el artículo 71 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido, citados a continuación:

"Artículo 73

(...)

3. El Comité Ejecutivo Nacional se pronunciará sobre la ratificación a más tardar en su siguiente sesión ordinaria. De no pronunciarse en dicha sesión, la elección se entenderá como ratificada, salvo que se hubiera interpuesto alguna impugnación, en cuyo caso, continuará en funciones el Comité Estatal saliente, hasta que se dirima la controversia en el ámbito intrapartidario.

"Artículo 71

(...)

Artículo 71. El Comité Ejecutivo Nacional ratificará la elección y emitirá las constancias de Presidente e integrantes del Comité Directivo Estatal electos, una vez agotados los medios de impugnación internos posteriores a la jornada electoral.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, emite las siguientes:

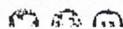
PROVIDENCIAS

PRIMERA. Con fundamento en el artículo 73, numeral 3 de los Estatutos de Acción Nacional y el artículo 71 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, se ratifica la elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del Comité Directivo Estatal en Jalisco, para el periodo 2021 - al segundo semestre de 2024, de acuerdo con lo siguiente:

DIANA ARACELI GONZÁLEZ MARTÍNEZ	PRESIDENTA
ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS	SECRETARIO GENERAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[Handwritten signature]



Acción
por México

Integrantes del Comité Directivo Estatal

MUJERES	HOMBRES
NAYELI YACOTZIN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	J DOLORES GONZALEZ MARTÍNEZ
CLAUDIA IMELDA SALDAÑA ASCENCIO	RUBEN ISAAC LÓPEZ GONZÁLEZ
ALMA ANGELICA ESTRADA JIMÉNEZ	CESAR OCTAVIO MADRIGAL DÍAZ
GLORIA IDALIA GONZÁLEZ DE LEÓN	

SEGUNDA. Se publicará en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y se solicita que se publique en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal en Jalisco y que haga extensiva la providencia primera al Comité Directivo Estatal y a los órganos directivos municipales de la entidad, instruyéndose para que se publique en los estrados respectivos.

El Comité Directivo Estatal en Jalisco entrará en funciones dentro de los cinco días hábiles a partir de la presente ratificación. Deberá constar acta de entrega recepción.

TERCERA. Se le solicita que se informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación, acerca del cumplimiento de esta resolución.

CUARTA. Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional la presente determinación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 57, inciso j), de los Estatutos del Partido Acción Nacional.

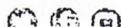
Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE,

CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA
SECRETARIA GENERAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Jalisco

Comité Directivo
Estatad PAN Jalisco

ANEXO 2

01

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CONSEJO ESTATAL

08 DE OCTUBRE DE 2021

ACTA

En la Guadalajara, Jalisco, siendo las 18 horas con 26 minutos, del día 08 de Octubre de 2021, se reunieron en la sede del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco, ubicado en la Calle Vidrio 1604 en la Colonia Americana, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, los integrantes del Consejo Estatal, según la lista de registro que se adjunta al presente documento que forma parte integrante de la presente acta.

MARIA DEL ROSARIO VELAZQUEZ HERNÁNDEZ SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN JALISCO, informa que la **PRESIDENTA ESTATAL MARÍA DEL PILAR PÉREZ CHAVIRA**, no estará presente en esta Sesión por causas de fuerza mayor, notificando de su inasistencia y solicitando su justificación mediante oficio entregado en tiempo y forma.

---Acto seguido se somete a votación la aprobación de la justificación de la inasistencia de la Presidenta y que en este caso y específicamente para el deshago de esta sesión, sea la Secretaría General María del Rosario Velázquez Hernández quien presida y conduzca la sesión, como Presidenta en funciones; propuesta que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

---Acto seguido **MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ** en calidad de Presidenta en funciones para esta sesión, somete a aprobación la propuesta para que **JUAN MANUEL ARELLANO VEGA** integrante de este Consejo Estatal asuma durante esta Sesión la calidad de Secretario General en funciones; propuesta fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

---Siguiendo con el orden de la reunión la Presidenta en funciones **MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ**, tiene a bien presentar a los Delegados del Comité Ejecutivo Nacional que darán fe de la legalidad de esta sesión y los actos que se realicen en ella, siendo los CC. **OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ Y ARLETTE MUÑOZ CERVANTES**.

---Dicho esto, **JUAN MANUEL ARELLANO VEGA**, EN SU CALIDAD DE **SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES** para el deshago de esta sesión, da lectura al orden del día que fue previamente emitido y publicado mediante convocatoria, para quedar como sigue:

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE JALISCO CELEBRADA EL 08 DE OCTUBRE DEL 2021



Oa

ORDEL DEL DÍA

Jalisco
Comité Directivo
Estatad PAN Jalisco

1. Registro de Consejeros y Consejeras.
2. Lista de asistencia.
3. Declaración de quórum.
4. Justificación de inasistencias.
5. Aprobación del orden del día.
6. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
7. Mensaje de la Presidenta del Comité Directivo Estatal.
8. Informe de la Comisión de Vigilancia Correspondiente al primer semestre 2021.
9. Informe Financiero por la Tesorería Estatal.
10. Análisis y en su caso autorización para explorar y participar en asociación electoral en el próximo proceso de elección municipal extraordinaria de San Pedro Tlaquepaque.
11. Determinación de la continuación del proceso interno para la elección del Comité Directivo Estatal y, en su caso, determinación de elección de la planilla única aprobado por la Comisión Estatal Organizadora de la Elección, con fundamento en el capítulo 3 artículo 30 de la Convocatoria antes referida y el inciso G) del artículo 72 de los estatutos del Partido Acción Nacional.
12. Clausura.

1.- REGISTRO DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS-----

---- El registro de consejeros y consejeras Estadales del Partido Acción Nacional fue abierto a las 17:00 tal y como lo marca la convocatoria. -----

2.-LISTA DE ASISTENCIA-----

---- **JUAN MANUEL ARELLANO VEGA, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DEL CONSEJO ESTATAL DEL PAN EN JALISCO** en uso de la voz informa que tal y como marca la convocatoria, el registro estuvo abierto desde las 17:00 horas acompañado de las lisas de asistencia.-----

3.- DECLARACION DE QUÓRUM-----

----**JUAN MANUEL ARELLANO VEGA, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DEL CONSEJO ESTATAL DEL PAN EN JALISCO** Informa al pleno del Consejo, que desde la apertura y hasta el cierre del registro de asistentes, se registraron **77 (setenta y siete)** Consejeras y Consejeros de un total de 108 que integran el órgano colegiado, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de los Estatutos Generales vigentes del Partido Acción Nacional, existe el quórum requerido para sesionar válidamente, tal y como obra en las

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE JALISCO CELEBRADA EL 08 DE OCTUBRE DEL 2021

[Handwritten signature]



Jalisco

Comité Directivo
Estatad PAN Jalisco

03

Asimismo, se impulsarán las acciones que permitan la captación de mayores volúmenes en aquellas regiones en las que la sequía ha generado una afectación social y económica.

6.32. Diagnósticos realistas sobre la definición de presas, embalses, pozos, norias, etc. Que deberán de propiciar el acceso al recurso, pero preponderando la satisfacción de las necesidades humanas desde el punto de partida socioambiental, para ver que sí y que no es pertinente y adecuado a mediano y largo plazo, derivado del costo de las necesidades humanas y del alto costo material de las obras, que deben ser bien planeadas y ejecutadas, además de ir acompañadas de un plan integral de operación. Que prevean proyectos como el de separación de aguas pluviales de las aguas residuales. Además de la bioremediación de mantos acuíferos y cuerpos de agua.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Tomado de: <https://www.jaliscoafuturo.mx/jalisco-despues-del-covid-19/economia/>

Tomado de: <https://drive.google.com/file/d/12gyqēCigXW6G7Z3xFS TDHYYIm-m194bl/view>

Tomado de: <https://iieg.gob.mx/strategos/encuesta-sobre-afectaciones-y-reactivacion-gradual-de-las-unidades-economicas-de-jalisco/>

Proyecto de Plataforma Electoral 2021 Partido Acción Nacional (Versión 5.0).
Agenda Legislativa GPPAN Primer periodo, Tercer año LXIV Legislatura.

Plataforma Política 2018 de Miguel Angel Martínez Espinoza candidato a Gobernador del estado de Jalisco.

11.- DETERMINACIÓN DE LA CONTINUACIÓN DEL PROCESO INTERNO PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y, EN SU CASO, DETERMINACIÓN DE ELECCIÓN DE LA PLANILLA ÚNICA APROBADO POR LA COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA DE LA ELECCIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO 3 ARTÍCULO 30 DE LA CONVOCATORIA ANTES REFERIDA Y EL INCISO G) DEL ARTÍCULO 72 DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

---Al dar inicio al desarrollo del presente punto del orden del día, La Presidenta en funciones **MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ**, solicita a los integrantes de la Comisión Electoral Organizadora, se encuentren presentes en la sesión de Consejo Estatal, estando presentes los integrantes de la Comisión referida, **MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ**

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE JALISCO CELEBRADA EL 08 DE OCTUBRE DEL 2021



04

Jalisco

Comité Directivo
Estatad PAN Jalisco

HERNÁNDEZ, da uso a la voz para hacer del conocimiento de los Consejeros presentes, una breve cronología de los actos y momentos a los que dio pie la Elección del comité Directivo Estatal, en el acto, La Presidenta en funciones **MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ**, solicita se apruebe el nombramiento de los siguientes escrutadores: -----

- 1.- **JOSÉ PABLO RUÍZ BERNAL.**
- 2.- **MARÍA ELVIA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ.**
- 3.- **LILIANA TORRES VILLANUEVA.**
- 4.- **CARLOS BERNARDO GUZMÁN CERVANTES.**

----se realiza la votación abierta de los consejeros y los escrutadores fueron **APROBADOS POR UNANIMIDAD.** -----

----Realizada la aprobación de los escrutadores, **MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ** Presidenta en funciones, cedió el uso de la voz al Presidente de la Comisión Electoral Organizadora **JUNIO CÉSAR HURTADO LUNA**, quien presento ante los Consejeros un Dictamen con el cual hizo del conocimiento de los presentes lo acontecido a La Elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, el cual se inserta a continuación a la letra.--



QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE JALISCO CELEBRADA EL 08 DE OCTUBRE DEL 2021



Handwritten signature in blue ink.



Jalisco

Carretera del Estado
Gobierno Jalisco Jalisco

05

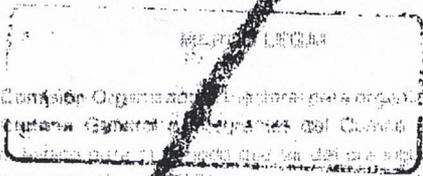


DICTAMEN

Supone la Comisión Organizadora para la Elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco

ÍNDICE

- 1. ANTECEDENTES
- 2. ASISTENTES
- 3. ORDEN DEL DÍA
- 4. RESUMEN DE LA SESIÓN
- 5. CONCLUSIONES DE LA SESIÓN



La Comisión Organizadora para la Elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco, en su sesión ordinaria celebrada el día 08 de octubre del 2021, con el objeto de elegir a los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco para el periodo de 2021 a 2023, se procedió a la elección de los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco.

- a) ESTE TÍTULO GENERAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL APROBADO POR LA ASAMBLEA NACIONAL, EXTRACTO EN EL SUPLENTE DE LA LEY DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
- b) CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL Y CINCO INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE JALISCO PARA EL PERIODO QUE VA DEL 01 DE OCTUBRE DE LA LEY DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL ESTADO DE JALISCO PARA EL PERIODO 2021 A 2023.

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE JALISCO CELEBRADA EL 08 DE OCTUBRE DEL 2021

Partido Acción Nacional Jalisco, Vidrio No. 1604 Col. Americana, C.P. 44160 Guedalejara, Jal. Tel: (33) 39158000 www.panjal.org.mx



Handwritten signature



Jalisco
Comité Directivo
Estatal PAN Jalisco



07

GONZALEZ MARTINEZ NAYEL, VACONIA MARTINEZ RODRIGUEZ
CARMELA MELBA SALDAÑA ASCENCIO, RAMA ANSELICA ESTEBAN
JIMENEZ ROBERTISAAC, LOPEZ BONTALIZ ROSA DELA CRUZ, DE
DE LEON CESAR OCTAVIO MALDONADO, SECRETARIO GENERAL
del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional
Secretaría General a integrantes del Consejo Estatal del Partido
Acción Nacional en Jalisco.

5. El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el coronavirus SARS-CoV2 y la enfermedad COVID-19 que causa, se clasificó como una pandemia, razón por la cual se inició un feriado de duelo en todo el mundo por medio de las escuelas y empresas.

6. En consecuencia al cierre de las actividades académicas y laborales, el Gobierno de Jalisco y el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional, en consulta con las autoridades correspondientes, acordó la suspensión de las actividades académicas y laborales de los estudiantes y docentes de las escuelas y egresados de las universidades y egresados de las escuelas de posgrado y egresados de las escuelas de la educación superior, así como la suspensión de las actividades académicas y laborales de los docentes de las escuelas de posgrado y egresados de las escuelas de posgrado y egresados de las escuelas de posgrado.

7. El Gobierno de Jalisco acordó la suspensión de las actividades académicas y laborales de los estudiantes y egresados de las escuelas de posgrado y egresados de las escuelas de posgrado y egresados de las escuelas de posgrado, así como la suspensión de las actividades académicas y laborales de los docentes de las escuelas de posgrado y egresados de las escuelas de posgrado y egresados de las escuelas de posgrado.

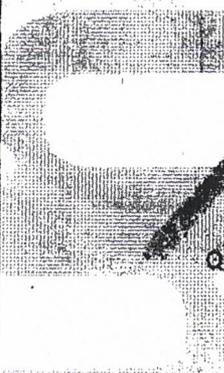
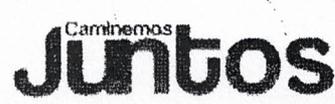
8. Con fecha 01 de octubre de 2021 el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional acordó el inicio de la jornada electoral local por lo que se inicia el día de registro de votantes para el proceso de inscripción en el padrón.

Resolución de la Comisión Ejecutiva del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional, se declara que el día 08 de octubre de 2021 se celebrará la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Jalisco, celebrada el 08 de octubre de 2021, para tratar el orden del día que se indica a continuación:

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE JALISCO CELEBRADA EL 08 DE OCTUBRE DEL 2021

Partido Acción Nacional Jalisco, Vidrio No. 1604 Col. Americana.
C.P. 44140 Guadalajara, Jal. Tel: (33) 39158000 www.panjal.org.mx



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Jalisco

Comité Directivo
Estado Jalisco

09



El día 08 de septiembre del 2021, el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco, a cargo de la presidencia del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional, recibió una solicitud a la CEN.

1. El día 08 de septiembre acudió a las oficinas de la CEN la C. Diana Araceli González Martínez a recibir el archivo electrónico del expediente de registro de esta para el Sistema Nacional de Registro del PAN.

2. El día 08 de septiembre del 2021 la C. Diana Araceli González Martínez solicitó una copia para registro como marca de identificación.

3. El día 18 de septiembre a L. LAYLA ALVARO SANCHEZ, se le entregó el expediente de los integrantes de su sistema de atención de atención y atención a su marca de identificación, procediendo a la entrega de una copia de los expedientes para el registro de esta para el Sistema Nacional de Registro del PAN, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la convocatoria para el registro de esta para el Sistema Nacional de Registro de la marca de identificación por:

- L. ANA ARACELI GONZALEZ MARTINEZ
- ADRIANER GONZALEZ MARTINEZ
- JULIO CESAR GONZALEZ MARTINEZ
- MARIBEL VICTORIA MARTINEZ GONZALEZ
- CRISTINA BELICIA GONZALEZ MARTINEZ
- ALBA ANGELES GONZALEZ MARTINEZ
- YANIRA ISABEL GONZALEZ MARTINEZ
- GLORIA PATRICIA GONZALEZ DE MARTINEZ
- LAYLA ALVARO SANCHEZ

4. Esta Comisión informó el día 20 de septiembre del 2021, donde se declaró procedente el registro de la marca encabezada por DIANA ARACELI GONZALEZ MARTINEZ, conluzo con el registro de una marca de identificación con ello el expediente devuelto en el estado de Jalisco.

5. Con fecha 24 de septiembre del 2021 se informó a la presidencia del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco el registro de la marca encabezada por Diana Araceli González Martínez, como se establece en el artículo 12 inciso g) de esta convocatoria. A la fecha, el expediente...

RESUMEN DE LA SESIÓN

Una vez concluido el procedimiento de esta sesión, se procedió a la entrega de una copia de los expedientes de los integrantes de su sistema de atención de atención y atención a su marca de identificación, procediendo a la entrega de una copia de los expedientes para el registro de esta para el Sistema Nacional de Registro del PAN, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la convocatoria para el registro de esta para el Sistema Nacional de Registro de la marca de identificación por:

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE JALISCO CELEBRADA EL 08 DE OCTUBRE DEL 2021

Partido Acción Nacional Jalisco, Vidrio No. 1604 Col. Americana. C.P. 44160 Guadalajara, Jal. Tel: (33) 39158000 www.panjal.org.mx

Juntos
Caminemos



Jalisco

Comité Directivo Estatal PAN Jalisco

10



El presente acta se levantó en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 10:00 horas del día 08 de octubre del 2021.

En la sesión se aprobó el siguiente orden del día:

1.- Se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad. Se levantó el acta correspondiente a la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad. Se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad. Se levantó el acta correspondiente a la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

PRISICENTE	SECRETARÍA EJECUTIVA
SECRETARÍA EJECUTIVA	SECRETARÍA EJECUTIVA

Acto seguido a la presentación del Dictamen por parte del Presidente de la Comisión Electoral Organizadora, la Presidenta en funciones del Consejo Estatal **MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ** procede a hacer la explícita ante los Consejeros y Consejeras del procedimiento para la votación por papeleta para la elección de la planilla única aprobada por la comisión Organizadora de la

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE JALISCO CELEBRADA EL 08 DE OCTUBRE DEL 2021



[Handwritten signature]



11



elección.-----
 ---Acto seguido a la explicación del método de votación, se realizó la votación correspondiente para la elección de la planilla única, **JUAN MANUEL ARELLANO VEGA**, en su calidad De Secretario General en funciones del Consejo Estatal Del Partido Acción Nacional En Jalisco, informa a los consejeros el resultado de la votación, siendo de 76 consejeros a favor de la elección de la planilla única registrada y 1 un voto en contra, resultados que están presentes en el acta de escrutinio y cómputo la misma que fue firmada por los escrutadores designados por los integrantes del Consejo Estatal y a su vez, firmada por los delegados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional que dieron fe y legalidad durante la presente sesión, dicho documento se anexa al presente para que forme parte integrante de esta acta.-----

ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO

PARA LA CONDUCTA DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE ORGANIZADORA DE LA ELECCIÓN DE LA PLANILLA ÚNICA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE JALISCO.

PRESIDENTE: DIANA APAREJO GONZALEZ MARTINEZ

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO: JONATAN FERRON

INTEGRANTE: J. DOLores GONZALEZ MARTINEZ

INTEGRANTE: NAYELI FALCÓN MARTINEZ RODRIGUEZ

INTEGRANTE: CLAUDIA IMELDA SALDANA ASCENCIO

INTEGRANTE: ALMA ANGÉLICA ESTERDA JIMENEZ

INTEGRANTE: BUREN ISAAC LÓPEZ GONZALEZ

INTEGRANTE: GLORIA DAIVA GONZALEZ DE LEÓN

INTEGRANTE: CESAR OCTAVIO MADRUGAL DIAZ

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO DEPTERO, CUARTAVANO DE LA ELECCIÓN DEL CDS EN EL SUPUESTO DE APROBARSE EL REGISTRO DE UNA ÚNICA PLANILLA, ARTÍCULO 30, INCISOS 6 Y 7 DE LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA COMISIÓN PERMANENTE NACIONAL, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN AL SEDE DE EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2021.

PARA ESTE PROPOSITO, EL COMITÉ ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA SESIÓN, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA SESIÓN, APROBÓ POR UNANIMIDAD LA DESIGNACIÓN DE LOS RESULTADORES DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

SECOLOCARON EN LA RECEPCIÓN DE LA VOTACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE LOS ASISTENTES, QUE NI RECIBIRAN LA CÉDULA DE VOTAR O CORRESPONDIENTE HUBIERA ESTADO LEGÍTIMAMENTE LA PREGUNTA, SE DECLARA ELECTO CADA LA PLANILLA ÚNICA REGISTRADA ANTE LA COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL Y INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN GUADALAJARA Y COMO OPCIONES DE RESPUESTA "SI" Y "NO".

UNA VEZ TERMINADA LA RECEPCIÓN DE LA VOTACIÓN SIENDO LAS ... Y HACIÉNDOSE CONSTAR QUE NO EXISTE PRESENTE ALGUN CONSEJERO ESTATAL SIN EMITIR EL VOTO, SE DECLARA CERRADA LA VOTACIÓN Y DESDE EN RUADAPRES HACIEN CONSTAR EL NÚMERO DE CONSEJEROS DE LA VOTO.

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE JALISCO CELEBRADA EL 08 DE OCTUBRE DEL 2021



Handwritten signature



Jalisco
Comité Directivo
Estatad PAN Jalisco

13

---Acto Seguido a la culminación de la votación y presentados los resultados de la misma, los representantes del Comité Ejecutivo Nacional, los CC. OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ Y ARLETTE MUÑOZ CERVANTES, realizan una toma de protesta simbólica a la planilla electa. Aceptando y protestando el cargo que este Consejo les ha conferido, quedando a la espera de la ratificación que hagan las autoridades correspondientes del Comité Ejecutivo Nacional.

12.- CLAUSURA.

----JUAN MANUEL ARELLANO VEGA, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN JALISCO Informa al Consejo Estatal que se han agotado todos los puntos del orden del día, sede el uso de la voz para su clausura por parte de la PRESIDENTA ESTATAL EN FUNCIONES MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ "Siendo las 20:38 horas de este 08 de Octubre del 2021, damos por concluida la Quinta Sesión Extraordinaria de este Consejo Estatal".

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco 08 de Octubre del 2021.

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"

MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ
HERNÁNDEZ

PRESIDENTA EN FUNCIONES DEL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN
EN JALISCO

JUAN MANUEL ARELLANO VEGA.

SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES
DEL CONSEJO ESTATAL DEL PAN EN
JALISCO

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN
EL ESTADO DE JALISCO CELEBRADA EL 08 DE OCTUBRE DEL 2021



El que suscribe **ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS**, en mi carácter de Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco, con fundamento en artículo 77 inciso b) de Reglamento de órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional; hago constar y certifico que este legajo contiene **13 (trece) hojas en total, 12 (doce) hojas útiles por uno solo de sus lados y 1 (una) útil por sus dos lados, en la cual está inserta la foja de certificación siendo esta misma la última del presente, y que corresponden fielmente a su original que obra en los archivos de este Comité Directivo Estatal Jalisco, los cuales tuve a la vista para su cotejo y certificación.**-----

A T E N T A M E N T E:

**Guadalajara, Jalisco.
22 de Octubre del año 2021.**

**“Por una patria ordenada y generosa
y una vida mejor y más digna para todos”**

ADENAWER GONZALEZ FIERROS
Secretario General del Comité Directivo Estatal
Del Partido Acción Nacional en Jalisco.